



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

0000064

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA**

INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 80,00

AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 320,00

CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 400,00

DE:

COPIAS

*****_ /*****_ /*****_ /*****_ /*****_ /*****_ /*****_

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro (4) de Diciembre del año dos mil, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **JULIO CORTI TAGLIABUE**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía

**RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA., según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** ": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: **CLÁUSULA**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor **Julio Corti Tagliabue**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.** y como tal su Representante Legal de conformidad con el nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, el



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

0000005

-2-

doce de abril de mil novecientos ochenta y dos e inscrita el veinte de julio del mismo año, se constituyó la compañía INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA..- **B)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita el nueve de diciembre del mismo año, se realizó un Aumento de Capital de CIEN MIL sucres a DOS MILLONES de sucres, y la reforma de los estatutos pertinentes.- **C)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el veinte y uno de los mismos mes y año, los señores Pablo Arturo Meneses Ordóñez, Luis Corti Tagliabue y Héctor Noboa Cabrera cedieron sus participaciones a favor del Ingeniero Julio Corti Tagliabue, señora Angela Meneses Ordóñez y la menor Adriana Corti Meneses.- **CLÁUSULA**

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y

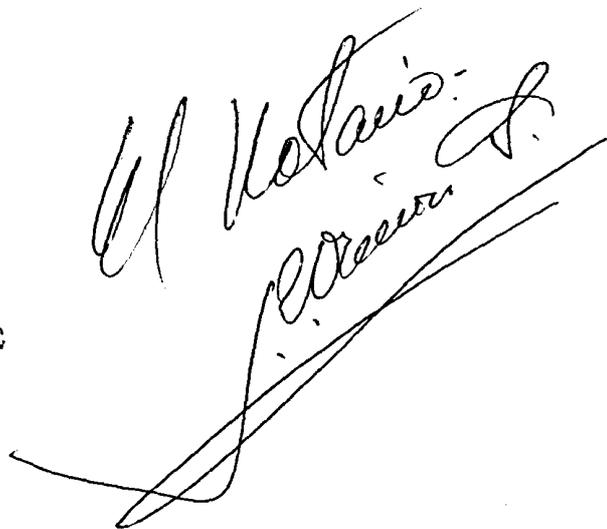
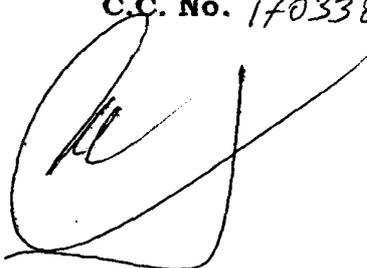
REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de INDUSTRIAS CORTI COMPAÑIA LIMITADA, en su sesión celebrada

RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

el día nueve de agosto del dos mil, decidió por unanimidad, aumentar el Capital de la compañía de OCHENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES a CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES y reformar los Estatutos Sociales, según consta del Acta que se adjunta y forma parte integrante de esta escritura.- El Gerente General declara bajo juramento que todos los socios que están aumentando el capital son ecuatorianos.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ulpiano Quiñones Romero, Abogado con matrícula Profesional número mil setecientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. JULIO CORTI TAGLIABUE
C.C. No. 1703389385



Industrias Corti Cia Ltda.

Of.: Versalles y Bolivia, Esquina Telf.:540850
Talleres: Ulloa # 716 y Colón Telf.: 230-942
Fax.: 593-2-507469 P.O.Box.: # 17-03-380
QUITO - ECUADOR

-3-
0000006

Quito, julio 28 de 1997

2716
IR IN

Señor
Julio Corti Tagliabue
Ciudad.

Estimado señor:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA., en sesión efectuada el 27 de julio de 1997, tuvo a bien elegir a usted Gerente General de la Compañía para el período estatutario de cinco años, esto es, hasta el 28 de julio del 2002.

En consecuencia, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todas las obligaciones y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.

Atentamente,

Angela de Corti

Angela Meneses Ordoñez
Secretaria Ad-hoc

Agradezco y acepto el nombramiento precedente. Quito, Julio 28 de 1997

Julio Corti

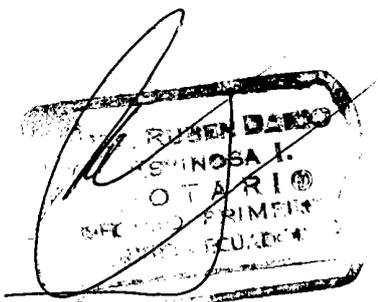
Julio Corti Tagliabue
C.I. # 170338938-5

Certifico que la firma precedente es la que usa el Sr. Julio Corti Tagliabue en todos sus actos.

Angela de Corti

Angela Meneses Ordoñez

Constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de Abril de 1982, ante Notario Décimo Primero Dr. Rodrigo Salgado Valdez; inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Julio de 1982.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4663 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 1 - ABR. 1998 REGISTRO MERCANTIL

Dr. Julio Cesar Almeida M.
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Industrias Corti Cia Ltda.

Of.: Pérez Guerrero # Oe 21-11 y Versalles Telf.: 540-850

Fab.: Ulloa # 716 y Colón Tel.: 230-942

Fax.: 593-2-507-469

P.O.Box.: # 17-03-380

Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DEL 2000.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los nueve días del mes de Agosto del dos mil siendo las diecisiete horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Ulloa No. 716 y avenida Colón, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.

Asisten a la sesión los socios: Julio Corti Tagliabue propietario de un mil novecientos ochenta y cinco participaciones equivalentes al noventa y nueve punto veinte y cinco por ciento del capital social; Angela Meneses Ordóñez propietaria de diez participaciones equivalentes al cero punto cincuenta por ciento del capital social; y, Adriana Corti Meneses, propietaria de cinco participaciones equivalentes a; cero punto veinte y cinco por ciento del capital social.

Preside la sesión la señora Angela Meneses Ordóñez, en su calidad de Presidenta de la compañía. Actúa como Secretario el señor Julio Corti Tagliabue, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado, los socios acuerdan dar a esta Junta General Extraordinaria el carácter de Universal, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del Orden del Día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos;

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

La Presidente manifiesta la necesidad y urgencia de aumentar el Capital de la compañía a CUATROCIENTOS DOLARES estadounidenses (USD \$ 400,00), de conformidad con la Ley de Compañías vigente, dividido en OCHOCIENTAS participaciones (800) de UN DÓLAR estadounidense (USD \$ 1,00) cada una debiendo reformarse el artículo Quinto de los Estatutos Sociales. El cuadro de integración de este aumento de capital quedaría así:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>
Julio Corti Tagliabue	USD \$ 79.40	USD \$ 317.60	USD \$ 397	397
Angela Meneses Ordóñez	USD \$ 0.40	USD \$ 1,60	USD \$ 2	2
Adriana Corti Meneses	USD \$ 0.20	USD \$ 0,80	USD \$ 1	1
TOTALES	<u>USD \$ 80.00</u>	<u>USD \$ 320,00</u>	<u>USD \$ 400</u>	<u>400</u>

Por unanimidad se aprueba este aumento de capital, el correspondiente cuadro de integración y el nuevo valor de cada acción. En virtud de este aumento de capital los socios acuerdan unánimemente reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES estadounidenses (USD \$ 400), dividido en

0000007

CUATROCIENTAS participaciones de UN DÓLAR estadounidense cada una íntegramente suscrito y totalmente pagado en numerario de la siguiente manera:

- Julio Corti Tagliabue es propietario de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE participaciones de UN DÓLAR cada una, por un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES estadounidenses, equivalentes al 99,25% del capital social;
- Angela Meneses Ordóñez es propietaria de DOS participaciones de UN DÓLAR cada una, por un total de DOS DOLARES estadounidenses, equivalentes al 0,50% del capital social; y,
- Adriana Corti Meneses es propietaria de UNA participación de UN DÓLAR cada una, por un total de UN DÓLAR estadounidense, equivalente al 0,25% del capital social."

Los socios autorizan expresamente y en forma unánime al Gerente de la Compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

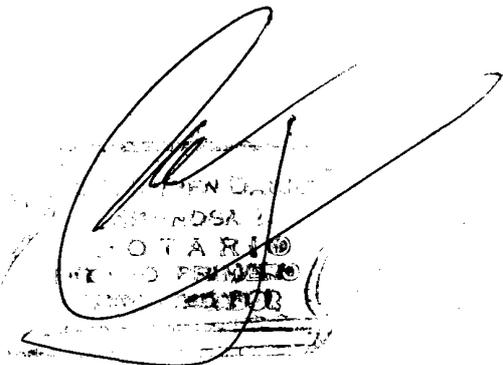
Toda vez que ha sido tratado el único punto del orden del Día y al no haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la conformación del Acta la misma que, una vez redactada y leída que les fue a los asistentes, se aprueba unánimemente en todas sus partes firmando para constancia todos los socios en esta fecha.

Se levanta la sesión a las diez y nueve horas.

Adriana Corti M
 ADRIANA CORTI MENESES

Angela de Corti
 ANGELA MENESES ORDONEZ
 - PRESIDENTA

Julio Corti
 JULIO CORTI TAGLIABUE
 SECRETARIO-GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170338938-5

JULIO LUDOVICO CORTI TAYLIABUE

26 DE JUNIO DE 1952

QUITO PICHINCHA

REG CIVIL 3 de 227 4275

QUITO PICHINCHA 1952

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA E1131 11111

CC/ ANGELITA DEL CARMEN MENESES.

SUPERIOR ESTUDIANTE

ANTONIO CORTI

ANA TAYLIABUE

QUITO 17 DE ABRIL DE 1984

17 de abril de 1996

C 0658526

[Firma]

[Huella dactilar]

Se otorgó ante mí, en fe de
 ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, firmada
 y sellada en Quito, a **siete de Diciembre del año dos mil.-**

[Firma]

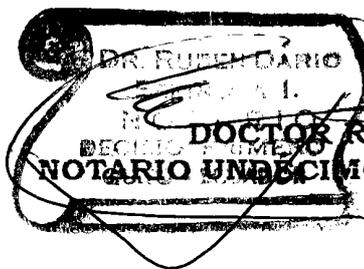
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
 NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000003

RAZÓN : Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 0914, dictada el veinte y uno de febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INDUSTRIAS CORTI CÍA. LTDA.**, otorgada ante mí, el cuatro de diciembre del dos mil.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el cuatro de diciembre del dos mil y doce de abril de mil novecientos ochenta y dos, respectivamente.- Quito, a veinte y uno Junio del año dos mil uno.-



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CERO NOVECIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 21 de Febrero del 2.001, bajo el número **166** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **162** del Registro Industrial de veinte de Julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 524 vta., Tomo **14**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.**", otorgada el 4 de Diciembre del 2.000, otorgada ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2339**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024826**.- Quito, a trece de Septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-